

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 3000 DE FECHA  
 05.10. 2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3433 /

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 3000 de fecha 05 de octubre de 2015, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 que rige al Mercado de Abastos Tirso de Molina; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE del Decreto Exento N° 3000 de fecha 05 de octubre de 2015, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 2° Semestre del 2015, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica de la solicitante :

| Rut N°     | Nombre                           | Rol N°   | Giro              | Centro de Abastos Tirso de |
|------------|----------------------------------|----------|-------------------|----------------------------|
| [REDACTED] | Luis Armando Villarroel Orellana | 2-743500 | Frutas , Verduras | Molina Local N° 80         |

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto por el Departamento de vía pública a la contribuyente señalada.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y ARCHIVASE**

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
 HORACIO NOVOA MEDINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE

JRB/VCM/mcrc  
 09.11. 2015 /

1006413